ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano al treinta de marzo del 2017, siendo las diez y seis horas (16h00) se instala la Junta General ORDINARIA Universal de Socios de la compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA"**; en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la calle Pasaje Málaga N24-687 y Av. Coruña, de esta ciudad de Quito, Preside en calidad de Presidenta de la junta la señora ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA y actúa como Secretario el Gerente General señor AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. De tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: **i)** Augusto Rafael Reyes Vinueza, quien representa sesenta y cuatro mil (64.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de USD. 64,000, que representa el 50% de participaciones de la empresa; y, **ii)** Andrea Carolina Reyes Vinueza, quien representa sesenta y cuatro mil (64.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de USD. 64,000, que representa el 50% de participaciones de la empresa. El capital social de la compañía es de ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 128,000), que representan ciento veinte y ocho mil participaciones del valor de un dólar cada una de ellas. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la CORPORACIÓN COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA"; y, por ende al existir el quórum reglamentario para constituirse, lo socios presentes por unanimidad aceptan la conformación de la junta con carácter universal y por ende la validez en su constitución de conformidad con lo establecido en el artículo 119 y 289 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Así mismo el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción. La Presidenta declara instalada la junta general ordinaria y universal de socios, solicitando al Secretario dar lectura al orden del día que los socios han decido tratar, que es el siguiente:

UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual del Gerente General de la empresa, respecto del ejercicio económico 2016; **DOS.-** Conocer y aprobar el informe de auditoría externa a los estados financieros del año 2016; **TRES**.-Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016; **CUATRO**.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

En tal virtud la Presidenta da paso para tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.- Conocimiento y resolución del informe anual del Gerente General de la empresa, respecto del ejercicio económico 2016.- El señor Augusto Reyes Vinueza procede a entregar a los asistentes una copia de su informe y da lectura, con las explicaciones solicitadas del caso, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, el que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; en tanto, **MOCIONA:** *"Que la junta general ordinaria de socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General por el período económico 2016, por estar satisfactorio a los intereses de los socios; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"*; a la vez consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre lo propuesto o existe otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario, se procedería con la votación correspondiente; los socios presentes, manifiestan que no

existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **1) AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**, que representa 64.000 participaciones, con un porcentaje del 50% del aporte total del capital suscrito y pagado de la empresa; **2) ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA,** que representa 64.000 participaciones, con un porcentaje del 50% del aporte total del capital suscrito y pagado de la empresa. No se contabiliza ningún voto en contra, en blanco o abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con ciento veinte y ocho mil (128.000,00) votos a favor, que representa el 100% del capital suscrito y pagado; en tanto la junta general de socios en unanimidad **RESUELVEN**: **i)** Aprobar el informe del señor Augusto Reyes Vinueza, Gerente del ejercicio económico 2016 por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

DOS.- Conocer y resolver el informe de auditoría externa a los estados financieros del año 2016. El señor Gerente General toma la palabra respecto de este punto exhibiendo y poniendo en conocimiento de todos los socios el informe de Auditoria Externa; en tanto, **MOCIONA:** "*Que la Junta General de socios proceda con la aprobación del informe de auditoría externa del ejercicio económico 2016 presentado por la firma Pharos Auditores; el mismo que deberá ser agregado como habilitante a esta acta de junta y libro de expedientes*"; moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los socios a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio del Secretario: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **1) AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**, que representa 64.000 participaciones, con un porcentaje del 50% del aporte total del capital suscrito y pagado de la empresa; **2) ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA,** que representa 64.000 participaciones, con un porcentaje del 50% del aporte total del capital suscrito y pagado de la empresa. No se contabiliza ningún voto en contra, en blanco o abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con ciento veinte y ocho mil (128.000,00) votos a favor, que representa el 100% del capital suscrito y pagado; en tanto la junta general de socios en unanimidad; y, **RESUELVEN**: **i)** Aprobar el informe de Auditoria Externa del ejercicio económico 2016.

TRES.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016. El Gerente General de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016, acompañado de sus anexos, notas a los balances, entre otros; en tanto, **MOCIONA:** "*Que la Junta General de socios proceda con la aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016, con sus documentos habilitantes; hecho lo cual, se deberá segregar el porcentaje legal para trabajadores, proceder a realizar las declaraciones de impuesto a la renta, pago de tributos correspondientes y reserva legal,; de forma adicional se deberán remitir a las autoridades de control, primordialmente Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas; el mismo que deberá ser agregado como habilitante a esta acta de junta y libro de expedientes*"; moción que la presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada; en razón de lo cual se procede por parte de los socios a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por

intermedio del Secretario: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **1) AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA**, que representa 64.000 participaciones, con un porcentaje del 50% del aporte total del capital suscrito y pagado de la empresa; **2) ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA,** que representa 64.000 participaciones, con un porcentaje del 50% del aporte total del capital suscrito y pagado de la empresa. No se contabiliza ningún voto en contra, en blanco o abstenciones. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción con ciento veinte y ocho mil (128.000,00) votos a favor, que representa el 100% del capital suscrito y pagado; en tanto la junta general de socios en unanimidad; y, **RESUELVEN**: **i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016; **ii)** Disponer se proceda a segregar el porcentaje a distribuir a trabajadores en caso de existir utilidades, se realice la declaración y pago de impuesto a la renta del año 2016, ante las autoridades tributarias correspondientes y se realicen las reservas legales respectivas; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

CUATRO.- **Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.** El señor Gerente General señala a la junta que conforme se desprende del estado de resultados del año 2016, no se registran utilidades y en su defecto se aprecie pérdidas generadas en ejercicio económico, esto fundamentalmente ligado a las crisis económica que atraviese el Ecuador, la vigencia de la denominada Ley de Plusvalía, por la que notablemente el sector inmobiliario y de la construcción salió afectado. Por ello refleja que la pérdida en este ejercicio económico asciende a $212.711,00; en tanto, al existir saldo negativo no hay nada que discutir respecto de distribución de utilidades.

Sin más puntos por discutir, proceden los señores socios a tomar un receso de treinta minutos; mientras por Secretaría se redacta el Acta de la presente junta general Ordinaria universal de la compañía.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

Reinstalada la sesión, la Presidenta solicita al Secretario dar lectura del acta y no existiendo observación alguna por parte de los miembros de la junta general Ordinaria universal de socios, se declara aprobada por unanimidad, disponiendo que se deje expresa constancia del particular de la misma.

Se levanta la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA", a las 17H30. Para constancia firman.

ANDREA CAROLINA REYES VINUEZA
PRESIDENTA-SOCIA

AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO- SOCIO

CERTIFICO.- Que la presenta Acta de Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL REYES "COMREY CIA. LTDA."**, celebrada en la fecha ut supra, es fiel copia de su original. Lo certifico.-

AUGUSTO RAFAEL REYES VINUEZA
SECRETARIO